



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2



Decreto No. **0199**

(**01 JUN. 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento”.

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO DE DESPACHO**, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la **SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES**.

Que la vacancia definitiva se produce el pasado 07 abril del año en curso al aceptar la renuncia de la funcionaria titular de cargo, y es evidente la necesidad del servicio—no obstante la Ley de garantías electorales—ya que este cargo del nivel directivo tiene como propósito “garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en la Gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con la política nacional de gestión del riesgo, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial departamental.”

Que, al verificar en el manual específico de funciones y competencias laborales, de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte del **ASESOR**, con funciones de Talento Humano – Secretaría General, el/la señor/a **SAMUEL ALBERTO CASTRO GONZALEZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 18003865, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO DE DESPACHO**, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la **SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES**.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **SAMUEL ALBERTO CASTRO GONZALEZ**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter Ordinario al/la señor/a **SAMUEL ALBERTO CASTRO GONZALEZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 18003865, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO DE DESPACHO, con clasificación código 020 grado 20 bajo el/la SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente decreto al señor **SAMUEL ALBERTO CASTRO GONZALEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **01 JUN. 2026**



VILMA JAY LOPEZ
La Gobernadora (E)

Proyectó: Oficina TH 
Revisó: Jurídica
Aprueba: Secretaría General